JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLE-VER-004/2024

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS UTILIZADAS PARA TRABAJOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

ACTA DE FALLO

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2024



En sala de Usos Múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz ubicada en Av. Manuel Ávila Camacho No. 119, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-JLE-VER-004/2024**, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del listado de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito C.P. Arturo Ortiz Gómez, en mi carácter de Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, siendo las 11:05 horas del día 27 de agosto de 2024, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-VER-004/2024, convocada para la adquisición de: "SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS UTILIZADAS PARA TRABAJOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL".



ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 11:06 horas del día 27 de agosto de 2024, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva, se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro.-----De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. este acto fue presidido por el C.P. Arturo Ortiz Gómez, Coordinador Administrativo adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz. ------Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las "POBALINES", se señala que el presente fallo es emitido por el C.P. Arturo Ortiz Gómez, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de Xalapa, Veracruz,------_____ Se informa que se recibieron dos propuestas de los licitantes que a continuación se enlista -----

	Licitantes partida 1
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.



No.	Licitantes partida 2
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

No.	Licitantes partida 3
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública.-----

	Licitantes partidas 1, 2 y 3
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

Se procedió al análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "POBALINES", y el segundo párrafo del numeral 4.1 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Lic. Brenda Hernández Pacheco, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el C.P. Arturo Ortiz Gómez, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Veracruz; verificando que los licitantes que se enlistas a continuación, SÍ CUMPLEN con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la



Licitantes que si cumplieron con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:-----

	Licitantes partida 1
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

No	Licitantes partida 2
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

No.	Licitantes partida 3
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico)-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "POBALINES" y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada, para las tres partidas por la Coordinación Administrativa en coadyuvancia con la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Veracruz; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del "REGLAMENTO" y los artículos 33 y 69 de las "POBALINES", validaron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación y responsables de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante el Anexo 2, el resultado desglosado de la oferta técnica del



licitante participante evaluado (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ------Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ------

	Licitantes partida 1		
1	Patricia Hernández Fuentes		
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.		

No.	Licitantes partida 2
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

No.	Licitantes partida 3
1	Patricia Hernández Fuentes
2	Guardianes del Golfo S.A. de C.V.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "**POBALINES**" y el numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación



Análisis de Precios no Aceptables considerando los precios del Estudio de Mercado.

·

Considerando los costos del estudio de mercado, se determina que la oferta de costos unitarios para la **partida 1** mayor a \$26,268.00 (Veintiséis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la **partida 2** mayor a \$57,766.50 (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.) y por cuanto hace a la **partida 3** mayor a \$35,167.00 (Treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, son consideradas ofertas con **Precios No Aceptables**, por lo que se determina que de las propuestas económicas presentadas para las partidas 1, 2 y 3, de los proveedores Patricia Hernández Fuentes y Guardianes del Golfo S.A. de C.V., resultan ser **Precios No**

Aceptables. ------Resultado final. ------

Derivado de lo anterior, se declara desierto el presente procedimiento de Licitación, toda vez que los costos ofertados por los participantes rebasan los importes que resultan convenientes del análisis que se hace al estudio de mercado, de conformidad con los artículos 2, numeral XLI, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios y que en el mismo Anexo cuatro se describen.-------



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del "REGLAMENTO", a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica http://www.ine.mx/licitaciones/. Una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, sita en Avenida Manuel Ávila Camacho número 119, Colonia Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-------

· ·

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre			
C.P. Arturo Ortiz Gómez			
Coordinador Administrativo			

----- FIN DEL ACTA